



*“El Fondo Solidario no funciona. Hoy, las obras sociales quieren acudir a él para conseguir una droga y no la consiguen o no les dan el reintegro. El 90% se destina solamente a las prestaciones de discapacidad y todo lo de alto costo queda sin cobertura”, Claudio Belocopitt, responsable de la Unión Argentina de Salud.*

## **FONDO SOLIDARIO, ¿DE DÓNDE SALE QUE EL 80% O EL 90% SE DESTINA A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?**

En medio de la discusión de las obras sociales y las prepagas generada por las medidas recientes del actual gobierno aparece extrañamente la atención de las personas con discapacidad.

Desde hace un tiempo, dirigentes sindicales y funcionarios de otras gestiones, han repetido el latiguillo de que el 80% del Fondo Solidario de Redistribución, que se genera con aportes de las obras sociales sindicales, para cubrir diversos tratamientos complejos y costosos, se destina a prestaciones para personas con discapacidad. Ahora, el Sr. Claudio Belocopitt, responsable de la Unión Argentina de Salud que nuclea a las prepagas, declaró que: “Este fondo no funciona. Hoy, las obras sociales quieren acudir a él para conseguir una droga y no la consiguen o no les dan el reintegro. El 90% se destina solamente a las prestaciones de discapacidad y todo lo de alto costo queda sin cobertura” (Fuente: canal TN, Melina Mandredi, 24/2/24).

Pero lo que declara Belocopitt no es así. Un informe realizado por el *Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad* con información brindada oficialmente por la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud), sobre lo destinado a través del Mecanismo Integración a las Obras Sociales en los años 2021 y 2022 (de enero a agosto, datos informados y una proyección de septiembre a diciembre) expresa lo siguiente: “2021: 40% y 2022: 31,4%. Esto implicó al Fondo Solidario de Distribución la atención de las personas con discapacidad”.

Y un informe realizado por la misma SSSalud expresaba lo siguiente: "en el 2021 fue del 36,6% y en el 2022 fue 44% entre enero y septiembre". O sea que, el 63,40% (2021) y 56% (2022), fueron a cubrir otras problemáticas.

De esta manera, **¿de dónde sale que el 80% o el 90% se destina a la atención de las personas con discapacidad?**

Un dato no menor es que los sueldos de los trabajadores que aportan a las obras sociales y por tanto a este fondo, subieron más que las prestaciones destinadas a estas personas.

Nada se dice de los otros tratamientos que se cubren desde este Fondo Solidario. Los dirigentes sindicales se opusieron a que saliera la Ley 24.901 que establece la obligación de la cobertura por parte de las obras sociales y otros efectores de las prestaciones para esta población, buscaron los diversos modos para no cubrirlas posteriormente y siempre han buscado la forma de sacarlas de su obligación. Y ahora se suma la voz de las prepagas, insistiendo en que sea el Estado quien se haga cargo de esta población, cuando en realidad son afiliados que aportan a las obras sociales o pagan la cuota de la prepaga.

Desde el FORO, esperamos que puedan explicarnos sus afirmaciones porque desde que presentamos este informe en el 2022 nadie pudo refutarlo.

## Organizaciones que integran el FORO



## CONTACTO DE PRENSA

Tamara Deisel, T4 Comunicación y Prensa - 221 362 7238 - tamara@t4comunicacion.com.ar